



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

RESOLUCION No.16 DE 2022

(Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales)

"Por la cual se inscribe el Órgano de Control del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAGANGUÉ- BOLIVAR y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 1529 de 1990, la Resolución 661 de 2014, modificada por la Resolución No. 1127 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAGANGUÉ -BOLIVAR** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el municipio de María la Baja, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 1909 del 09 de mayo de 2002, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **CARLOS DAVID POLANCO GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 73.239.179 de Magangué, en su condición de representante Legal de la Entidad, ha solicitado mediante escrito radicado bajo el EXT-BOL- 22-035177, la inscripción del Órgano de Control del CBV-Magangué, elegido de conformidad con Acta de Consejo de Oficiales de fecha 11 de septiembre de 2022.

Que la solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción del señor **LUIS EDUARDO CARCAMO ESCORCIA**, identificado con la C.C. No. 73.241.588 como Revisor Fiscal y representante del Órgano de Control de la Entidad, conforme lo disponen las normas legales y tributarias aplicables.

Que realizado la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta al Decreto 1529 de 1.990, la Resolución 661 de 2014, modificada por la Resolución No. 1127 de 2018, a los Estatutos que rigen la entidad y demás normas que regulan la actuación administrativa.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción del señor **LUIS EDUARDO CARCAMO ESCORCIA**, identificado con la C.C. No. 73.241.588 como Revisor Fiscal y representante del Órgano de Control del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAGANGUÉ - BOLIVAR** para el periodo estatutario, de conformidad con Acta de Consejo de Oficiales, de fecha 11 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntario de Magangué en los términos legales, informándole que contra la misma procede el recurso de reposición ante el Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación y una vez en firme, procédase a registrar los dignatarios en el libro respectivo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco- Bolívar, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022.

ANTONIO MOISES GOSSAIN MORELOS

Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales (E)

Delegado del Gobernador ante la Junta Departamental de Bomberos y el Oofondo Departamental de Bomberos

Proyectó: Elizabeth Cuadros Gutiérrez, P.E. Dirección de Asistencia Municipal
Elaboró: Gianni Héredia Ariza, Practicante de Umayor

**Bolívar
primero**